



ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar al Doctor Josean Carlos García Villalobos, sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal, 9 días laborados en el mes de **Noviembre** del corriente año, a razón de \$22.00 diarios, período del 01 al 09 de los corrientes, debido a incapacidad por motivos de salud concedida por ISSS- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar al Doctor Leonel Orlando Sáenz Gálvez, sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal, 21 días laborados en el mes de **Noviembre** del corriente año, a razón de \$22.00 diarios, período del 10 al 30 de los corrientes, debido a incapacidad por motivos de salud concedidas por el ISSS al doctor Dr. Josean Carlos García Villalobos- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 03 de Diciembre del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: PRIMERA LIBRE Y SEGUNDA LIBRE, divididas en Grupos A y B, en la Cancha Municipal de Valle Mesas; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores (lugares del 1° al 4° en ambas categorías), así como también se entregará uniforme deportivo a los equipos que ocupen el primer lugar en ambas categorías.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Tres Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$3,810.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, Campeones goleadores, Equipos menos vencidos y Equipos más Disciplinados, en ambas categorías de los dos grupos, en la siguiente forma:

LIBRE PRIMERA CATEGORÍA	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 450.00
Cuarto Lugar	\$ 400.00



TOTAL	\$ 1,950.00
--------------	--------------------

LIBRE SEGUNDA CATEGORÍA	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena al Tesorero Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$3,810.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, se hace constar que dentro de esta cantidad se han contemplado 12 premios de \$30.00 cada uno, para campeones goleadores, equipos menos vencidos y equipos más disciplinados, de ambas categorías y de los dos grupos, Categoría "A" seis premios (\$180.00) y Categoría "B" seis premios (\$180.00); contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 30/100 DÓLARES (\$438.30), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70327294 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 97/100 DÓLARES (\$486.97), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 11 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 09/11/2017 al 11/11/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de trescientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una; durante evento social denominado FESTIVAL DEL ARROZ, celebrado en la Concha Acústica de esta ciudad el día 26 de Octubre del corriente año.- Promoción a las actividades sociales culturales y artísticas del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS



SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0236 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al período del 01 al 30 de Septiembre del 2017**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, en concepto de contribución económica para entregarla a la Iglesia de Dios de San Pablo Tacachico, ya que participarán en evento denominado Congreso Nacional de Jóvenes, que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), durante el día 2 de Diciembre del corriente año, a partir de las seis y treinta de la mañana hasta las cinco treinta de la tarde.- Esta contribución será para cubrir parte del transporte de la mencionada Iglesia; y la recibe el señor David Peraza Lemus, Pastor General de la Iglesia de Dios de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$608.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago por el suministro de 38 camisas tipo polo (uniformes) para empleados administrativos de esta Alcaldía, a razón de \$16.00 cada una; para que las utilicen durante el año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Veintitrés 39/100 Dólares (\$23.39), del 75% del FODES, para cancelar las siguientes facturas: 2319921 de la empresa DELSUR (\$19.96), por suministro de energía eléctrica y tasas municipales; y 16S000F8655450 de ANDA (\$3.43), por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Octubre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0240 del Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco, Asesor Consultor Financiero Gubernamental, en concepto de Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al período del 01 al 31 de Octubre del 2017**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 80/100 DÓLARES (\$229.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70334001 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$297.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0105 de Impresora Panamericana del señor Alejandro Ramírez Ortiz, por el suministro de 9 Placas de Reconocimiento 7 X 9” en bronce, para entregarlas al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0027 de Serigrafía y Confecciones LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 100 camisas alusivas a las Fiestas Patronales año 2017, del municipio de San Pablo Tacachico, a razón de \$5.00 cada una.- Durante la celebración de nuestras Fiestas Patronales durante el período del 01 al 14 de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Veinte 00/100 Dólares (\$1,020.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0028 y 0029 de Serigrafía y Confecciones LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 80 camisas tipo polo (uniformes), a razón de \$9.00 cada una para entregarlas a los señores agentes de la Policía Municipal; y suministro de 60 camisas manga larga, a razón de \$5.00 cada una, para entregarlas al personal de limpieza de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,350.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 013921 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de UN INSTRUMENTO MUSICAL 005-191 JBSH-130 HELICON DE FIBRA JP LE JEUNE, para entregarlo en concepto de contribución al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico. CONTRIBUCIÓN SOCIAL COMO PREMIO DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 014037 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro instrumento musical JBQAJ-03-RD TRIPLE PARA NIÑO C/CARGADOR JP PERSECUCIÓN, según detalle de la cotización respectiva, para la Banda de Paz Municipal de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$3,149.40), del 75% del FODES, para cancelar factura número 03563 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción (hierro diferentes medidas, cemento, alambre de amarre, bloques, dados y manguera, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$895.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 12 camionadas de 6.00 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 1 camionada de 6.00 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$115.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Álvaro Benítez Flores, por el suministro de los siguientes materiales: 6 camionadas de 18.00 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$130.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, por el suministro de los siguientes materiales: 6 camionadas de 6.00 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual



se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$310.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del Camión Recolector de Basura Placa N° N- 10512, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$274.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de suministro de 2 llantas nuevas 225 75 16 del vehículo del pick up HILUX color café Placa N° N- 15108, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Cristóbal Espinoza, pago por trabajos de mano de obra, consistente en tala de árbol de ceiba, que incluye preparación, corte, desalojo total y limpieza del material en la zona; ubicado en el lugar conocido como La Estación del Cantón San Isidro de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para cancelar facturas números: 0065, 0064 y 0066 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Carlos Enmanuel y Frederick Alessandro (gemelos) apellidos Calderón Jovel, ambos nacidos muertos, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
2. José Antonio Morales, Cantón San Isidro Lempa.
3. Susana Salazar Quijada, Cantón San Isidro Lempa (La Estación).

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San



Pablo Tacachico, en el cantón El Tránsito de esta jurisdicción, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Margarita Aragón	Cantón El Tránsito	\$ 89.17
2	Santos Jaime García Meza	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.16
TOTAL			\$ 179.33

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$374.05), para cancelar facturas números 16522, 16375, 15723, 16070 y 16128 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios para uso y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 05/100 DÓLARES (\$422.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 16715, 16757, 15537, 15876, 15700, 15945, 16336, 16335 y 16068 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$441.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 17024, 17022 y 16069 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y UNO 75/100 Dólares (\$131.75), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 15946 y 10071 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTINUEVE 75/100 DÓLARES (\$29.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 16067 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de pernos y brocas para el Mantenimiento del camión cisterna, propiedad de esa Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES (\$454.33), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 16418 y 16287 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES (\$76.80), del 75% del FODES, para cancelar factura número 17031 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios (costaneras, reglas, clavos y otros) para trazo, para inicio del Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$35.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 15691 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de dos lámparas ahorrativas, en concepto de contribución para el Centro Escolar de Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 35/100 DÓLARES (\$457.35), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 5334, 5335 y 5336 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$362.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00457, 00458, 00459 y 00456 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas varios (abono, insecticidas y herbicidas); para el mantenimiento de canchas de fútbol municipales, y cementerio # 2 de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA 50/100 DÓLARES (\$930.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 03592, 03586 y 03580 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro 300 block de 15”, en concepto de contribución para la Iglesia Conferencia Cristiana del cantón San Juan Mesas; 4 Polines de 4” galvanizados, para contribución para la Iglesia Renovación Carismática del Barrio La Cruz Caserío Copinula de esta jurisdicción; y 10 láminas zinc Alum de 5 mts cada una y 10 Polín C negros chapa 16, contribución para la Iglesia El Buen Samaritano del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 5 camionadas de 6.00 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$455.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 7 camionadas de 6.00 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$152.60), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 6 hiladas y solera de cargador de la vivienda del beneficiario señor Pedro Valle.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL



TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$361.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 10 hiladas de la vivienda de la beneficiaria señora Ana Areli Salazar (\$241.00); y Pegamento de adobe, altura 6 hiladas de la vivienda del beneficiario señor Alfonso Sandoval Avelar (\$120.50).- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$152.60), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santana de Jesús Tobías Mojica, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 6 hiladas de la vivienda del beneficiario señor Osmín Campos Moreno.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$867.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Roberto Umaña, en concepto de pago del 50% de anticipo por el suministro de 27 uniformes para damas que incluye pantalón, blusa y chaqueta para empleadas administrativas de esta Alcaldía, a razón de: 24 uniformes de \$66.00 cada uno, y 3 uniformes de \$50.00 cada uno; para que los utilicen durante el año 2018.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Setecientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$1,734.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Ochocientos



Sesenta y Siete 00/100 Dólares (\$867.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$24,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura 0093 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago del 50% del Proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- El monto total del proyecto asciende a la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil 00/100 Dólares (\$47,825.00), quedando un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Veintitrés Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$23,825.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uno público del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta N° 565-000449-3 de Fondos Propios, realice transferencia de fondos por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE RECIBOS POR MANO DE OBRA, POR TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO del Parque Recreativo Municipal.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del 2017.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Marleni Magali Abrego de Linares; para la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, CANTÓN ATIACOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la apertura se hará con la cantidad de DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), del 75% del FODES, PARA LA



APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha apertura.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de gastos de Representación de la señora Gerente General de esta Alcaldía, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SEIS 79/100 DÓLARES (\$106.79), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 000256 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, por el suministro de 9 Camisas Tipo Polo con dos estampados full color, según detalle de la cotización respectiva, para el Comité Cívico Municipal de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 50/100 DÓLARES (\$2,425.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 30615 de GLOBAL BUSINESS EL SALVADOR, S.A. DE C. V., por el suministro de cien pares de tacos de fútbol, según se detallan en la respectiva cotización.- Para entregarlos a jóvenes y adultos que practican este deporte y que integran diferentes equipos de los diferentes lugares de la jurisdicción del municipio de San Pablo Tacachico, los cuales son de escasos recursos económicos de nuestro municipio.- Proyecto #610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medios de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TRES 11/100 DÓLARES (\$603.11), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0377347 de CALLEJA, S. A. DE C. V., por el suministro de productos alimenticios, productos desechables y productos de limpieza, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Ocho 73/100 Dólares (\$168.73), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por Contrato de



Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes servicios para la elaboración de Revistas Patronales 2017, del municipio de San Pablo Tacachico, consistente en fabricación de 2,000 Revistas de las Fiestas Patronales 2017, y teniendo como base las cotizaciones presentadas la UACI recomienda al Concejo Municipal y Comité de Festejos año 2017, efectuar dicha contratación para la fabricación de las mencionadas revistas a “IMPRESORA GRÁFICA CLÁSICA”, como mejor oferta económica.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A “IMPRESORA GRÁFICA CLÁSICA” LA FABRICACIÓN DE 2,000 REVISTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2017, POR UN MONTO DE TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

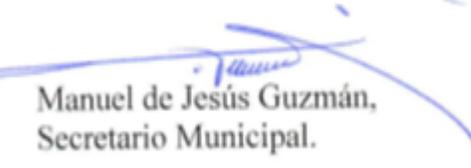

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.